

## DIARIO



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente  
á los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario  
al precio de 6 pesetas semestra.

## SUMARIO

**Personal.**

Desestima instancia del Ingeniero Jefe D. S. Torres Cartas.

**Marina mercante.**

Relativa á inscripción del balandro «Esmeralda».—Señal distintiva al vapor «Cabo de Santa Pola».—Idem id. al id. «Robin».—Idem id. al id. «Rosalin».—Idem id. al id. «Sirena».—Idem id. al id. «Dragón».—Idem id. al id. «Cabo Higuier».—Idem id. al pailebot «Frasquita».

**Material.**

Autorizando la recepción sin inspección facultativa del cable eléctrico adquirido

para la Estación torpedista de Mahón.—Relativa á la graduación de las alzas de la artillería de 14 y 24 cms. del «Cataluña».—Aprobando aumento de efectos para el servicio de los almacenes de pólvora sin humo.—Idem id. id. á cargo de la Comcia. de M.<sup>a</sup> de Sevilla.—Relativa á elaboración de partidas de proyectiles.—Idem á contrato para suministro de 30.000 cápsulas.—Idem á adquisición de efectos con destino al nuevo laboratorio de reconocimiento de pólvoras sin humo.—Relativa á una sala de operaciones en el Hospital de Cartagena.

**Circulares y disposiciones.**

Relativa á antecedentes de un cabo y un músico de I. de M.

## SECCION OFICIAL

## REALES ORDENES

## PERSONAL

## CUERPO DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Ingeniero Jefe de primera clase D. Salvador Torres y Cartas, solicitando se suspenda la resolución de su expediente de retiro por edad;

S. M. el Rey (q. D. g.) en vista de que á la suspensión del expediente de retiro que se solicita, se opone la Ley de 30 de Julio de 1878, se ha servido desestimarla.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1906.

J. ALVARADO.

Sr. Inspector General de Ingenieros.

## MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por D. Federico Locatelli y Zamora vecino de esta Corte, en súplica de que se dicte una disposición de carácter general que pueda servir de norma ó guía al Comandante de Marina de Huelva para ins-

cribir en su matrícula al balandro *Constantina*, hoy *Esmeralda*, y que evite los perjuicios tan grandes que se ocasionan al recurrente, pues aquella autoridad se negó á ello por haber llegado á dicho puerto el mencionado barco sin documentación:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien disponer que se abandere provisionalmente por la Comandancia de Marina de Huelva, el expresado buque; y que en el término de tres meses á contar desde la publicación de esta Real orden en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, deberá justificar su propietario, que el barco fué construido en España, para proceder á su abanderamiento definitivo, y en caso contrario, anular este provisional.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Noviembre de 1906.

J. ALVARADO.

Sr. Director General de la Marina Mercante.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Señor Ministro de Marina, tengo el honor de manifestar á V. E. que ha sido asignada la señal distintiva H. F. G. R. al vapor de la matrícula de Bilbao *Cabo de Santa Pola*, antes *Deuste*, de la propiedad de los Sres Ibarra y Compañía de Sevilla.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director General de la Marina Mercante.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, manifiesto á V. E. que ha sido asignada al vapor de pesca de la matrícula de la Coruña, *Robin*, propiedad de Doña Elvira Frican vecina de dicha ciudad, la señal distintiva J. F. K. S.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director General de la Marina Mercante.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de manifestar á V. E. que ha sido asignada la señal distintiva J. F. L. P. al vapor *Rosalin*, de la matrícula de la Coruña y de la propiedad de los Sres. Eduardo Somosa y Compañía.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director General de la Marina Mercante.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de manifestar á V. E. que se ha asignado la señal distintiva J. R. K. N. al vapor de la matrícula de la Coruña, *Sirena*, propiedad de los Sres. Cernuda y Compañía, de dicha plaza.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director General de la Marina Mercante.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: De Real comunicada por el Sr. Ministro de Marina, manifiesto á V. E. que ha sido asignada la señal distintiva H. K. M. D. al vapor de pesca de la matrícula de la Coruña, *Dragón*, propiedad de la Sociedad anónima titulada «Pesquería Gallega.»

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director General de la Marina Mercante.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Señor Ministro de Marina, manifiesto á V. E. que se ha asignado la señal distintiva H. F. G. T. al vapor de la matrícula de Sevilla, *Cabo Higuier*, antes *Musques*, de la propiedad de los Sres. Ibarra y Compañía de dicha ciudad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director General de la Marina Mercante.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, tengo el honor de manifestar á V. E. que ha sido asignada la señal distintiva H. M. W. R. al pallebot nombrado *Frasquita*, de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife y de la propiedad de D. Matías Reina y Lorenzo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director General de la Marina Mercante.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

## MATERIAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Jefe de la Comisión de Marina en Europa, núm. 218, de 29 de Octubre último, en que consulta si debe procederse á la recepción sin reconocimiento previo, del cable eléctrico adquirido para la Estación torpedista de Mahón, de la casa *Pirelly* de Milán, por considerarla comprendida en lo que dispone el punto 5.º de la Real orden de 16 de Agosto último (D. O. número 109, pág. 675).

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien autorizar la admisión de dicho cable sin inspección facultativa, en vista del crédito y respetabilidad de la casa mencionada.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director de Material.  
Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la carta número 2.246, del Capitán General de Cartagena, de 2 del mes actual, á la que acompaña una comunicación del Comandante

del crucero *Cataluña*, relativa á deficiencias halladas en las alzas y en las punterías de los cañones de 14 cms. de dicho buque, é informe del ramo de Artillería referente al particular:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo informado por la Dirección del Material—ha tenido á bien disponer se manifieste á dicha autoridad se sirva ordenar la graduación de las alzas de la artillería de 14 y 24 cms del expresado buque, con arreglo á las tablas de tiro aprobadas y circuladas por Reales órdenes respectivas, de 14 Enero 1901 (*Boletín Oficial* núm. 8) y de 23 Abril 1902 (B. O. núm. 46); siendo asimis no la voluntad de S. M. que admitida desde luego la conveniencia de dotar á los cañones de 14 cms. de un alza á la derecha, según propone el Comandante del expresado crucero, se informe á este Centro respecto á las dificultades que podrán presentarse para la realización de dicha mejora y presupuesto á que ascendería, dado el estado en que actualmente se encuentran las obras de instalación de la artillería del referido calibre.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario,  
*José Ferrer.*

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de Capitán General del Departamento de Ferrol, número 2.499, de 27 de Octubre último, á la que acompaña relación de los efectos aumentados al cargo del primer Condestable de la Jefatura de Artillería, para el servicio de los almacenes de pólvora sin humo:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo, con la modificación de la partida *Dos libritos papel reactivo azul de tornasol*; que se sustituirá por la de *Dos libritos de papel reactivo*.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario,  
*José Ferrer*

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

#### Relación que se cita

- 2 Termómetros de máxima.
- 1 Litro de agua destilada.
- 2 Libritos papel reactivo.
- 30 Frascos de cristal (modelo reglamentario).
- 100 Tapones de corcho perforados.
- 30 Varillas de cristal terminadas en gancho.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cádiz, número 2.863, de 31 de Octubre último, participando que ha autorizado el aumento á cargo de la Comandancia de Marina de Sevilla, de dos pescantes de hierro; dos cuadernales herrados, de dos ojos, de orejeta, de 18 centímetros y 25 mm.; dos motones herrados, con gancho, de 18 cm. y 25 mm.; y dos tiras de beta alquitranada de 70 mm. y 34 metros cada una, para colgar el bote destinado al servicio de la Comandancia citada:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario,  
*José Ferrer.*

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la carta núm. 2 193, del Capitán General del Departamento de Cartagena, de 23 de Octubre último, pidiendo autorización para aplicar á la elaboración de varias partidas de proyectiles pedidos al expresado Departamento, para las cuales dice que dispone de crédito, lo prevenido en la Real orden de 17 de Agosto de 1905 (B. O. núm. 98) para todas aquellas adquisiciones cuyo importe no exceda de *siete mil quinientas* pesetas, considerando además de urgente necesidad la elaboración de los referidos proyectiles;

S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo informado por la Dirección del Material de este Ministerio—ha tenido á bien disponer se autorice al Capitán General de Cartagena para proceder en la forma que propone en la citada carta.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Noviembre de 1906.

J. ALVARADO.

Sr. Director del Material.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo informado por la Dirección del Material é Intendencia General de este Ministerio—ha tenido á bien aprobar el proyecto de contrato presentado por el Gerente de la Sociedad anónima «Placencia de las Armas» para el suministro de 30.000 cápsulas fulminantes para cartuchos «Nordenfelt» de 57 milímetros, y disponer la adquisición de ese material, cuyo importe asciende á *tres mil seiscientas sesenta y*

cinco pesetas sesenta y dos céntimos, procediéndose por la Intendencia General de este Ministerio á la formalización del referido contrato.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Noviembre de 1906.

J. ALVARADO

Sr. Director del Material.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Gerente de la Compañía Anónima «Placencia de las Armas».

Sr. Jefe Inspector de la fábrica de «Placencia de las Armas»

Excmo. Sr.: Vista la carta número 2.391, del Capitán General del Departamento de Ferrol, de 15 de Octubre último, interesando se adquieran en el comercio *Hijos de I. de Sierra* (calle Mayor 20), de esta capital, los efectos con destino al nuevo laboratorio de reconocimiento de pólvoras sin humo, mandado establecer por Real orden de 28 de Agosto próximo pasado (D. O. núm. 112);

S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo informado por la Dirección del Material é Inspección General de Artillería de este Ministerio—ha tenido á bien disponer se ratifique á los tres Departamentos lo dispuesto en la citada soberana disposición de 28 de Agosto, para que hagan la adquisición que se interesa, bien dirigiéndose directamente al representante de la casa *Brewer Freres*, de París, *Sres Hijos de Sierra* (calle Mayor 20) de esta Corte, ó á la misma casa constructora, las cuales resolverán las dudas que pudieran ofrecerse respecto á precios, transportes, etc., etc., y numeración y denominación del catálogo respectivo.

Es asimismo la voluntad de S. M. que evitación de perder los créditos correspondientes, si al finalizar el año no se ha efectuado la adquisición de que se trata, se proceda con toda urgencia á practicar las gestiones convenientes, teniéndose en cuenta que como la casa *Hijo I de Sierra* ni construye ni tiene depósito de la mayor parte de los efectos de referencia, resulta mucho más costoso y expuesto á averías el traerlos á esta capital para reexpedirlos después á los Departamentos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1906.

El Subsecretario.  
José Ferrer.

Sr. Director del Material

Sr. Inspector General de Artillería.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

(SANIDAD)

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente instruido para la instalación acordada, de la sala de operaciones del hospital de Cartagena, se ha servido resolver, de acuerdo con lo informado por la Intendencia General:

1.º Que se situen en París 2.737,75 francos para que por la Comisión de Marina en Europa se adquieran de los Sres. *Micoteaux, Borné Compañía Bouteh, rue du Bac 38 Paris*, (catálogo de 1906) los aparatos que se expresan en la relación núm. 1.

2.º Que se concedan al Departamento de Cartagena 5.700,25 pesetas como remanente del crédito que para el expresado servicio se consigna en el capítulo 16, artículo 2.º del presupuesto vigente.

3.º Que por la Comandancia de Marina de Barcelona, se disponga la adquisición en aquel mercado de los artículos que comprende la relación núm. 2 y su envío á Cartagena, á cuyo efecto se le girará la cantidad á que asciende dicha compra, y los gastos que originen el flete, seguro y embarque, todos los cuales afectarán al crédito de referencia; y

4.º Que se reserve el resto de éste, para satisfacer las obras civiles que deben hacerse en el hospital cuando se ordenen, los derechos de importación del material procedente del extranjero y atender á cualquier otro gasto que pueda originarse en el curso de las obras.

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1906.

J. ALVARADO.

Sr. Inspector General de Sanidad.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Para solventar cargos de suministros hechos por Guerra en 1.898, se interesa de los Jefes de las Unidades del Cuerpo y Comisiones liquidadoras, informen á este Centro, con la brevedad posible, si pertenecen ó han pertenecido á alguna de ellas el cabo Modesto Albertin Calvet y músico Antonio Albertin Calvet.

Madrid 10 de Noviembre de 1906.

El Inspector General de Infantería de Marina.  
Victor Díaz del Río.